

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 893333/55/2024, El o la (los) C. EVELYN GONZÁLEZ DE LEÓN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Calle Juárez sin número, Poblado de San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 8.25 metros con Calle Juárez. Al Sur: 8.25 metros con Victoria Tenanguillo. Al Oriente: 32.00 metros con Dolores Dotor Zúñiga. Al Poniente: 32.00 metros con Pasillo o Servidumbre de Paso. Superficie aproximada de: 264.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 12 de febrero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1371.-4, 7 y 12 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 911705/42/2024, EL C. JUAN MANUEL CARRILLO LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Calle Arbolitos número 18 de la Colonia Bella Vista, Municipio de Tlalnepantla, Estado México, el cual mide y linda: Al norte: 13.00 metros linda con Calle Arbolitos, Al sur: 13.00 metros linda con Gerónimo Rueda. Se ratifica la colindancia del lado Norte es con el señor Guillermo Hernández, Al oriente: 7.58 metros linda con Fabrica, Al poniente: 7.58 metros linda con Calle Arbolitos. Con una superficie aproximada de: 98.54 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 27 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADA MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.

496-A1.-7, 12 y 18 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 442576/01/2025, EL C. RAFAEL CASTAÑEDA VAZQUEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA SANTA MARÍA S/N, TLALMANALCO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 19.16 METROS CON UNIDAD HABITACIONAL VILLAS DEL VOLCAN; AL SURESTE: 13.50 METROS CON ANA MARÍA ROSAS VAZQUEZ; AL SUROESTE: 14.80 METROS CON AVENIDA SANTA MARÍA; AL NOROESTE: 07.30 METROS CON AVENIDA SANTA MARÍA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 170.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1616.-12, 18 y 21 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 442578/02/2025, LA C. LUZ AURORA LUNA HERNÁNDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL PUENTE COLORADO", UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 555, BARRIO CUAUHTZOZONGO, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.55 METROS CON LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; AL SUR 1: 10.40 METROS CON SOLEDAD GARCÍA MONTILLA; AL SUR 2: 01.96 METROS CON GEORGINA VALLEJO RAMÍREZ; AL ORIENTE: 07.40 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL PONIENTE 1: 01.60 METROS CON GEORGINA VALLEJO RAMÍREZ; AL PONIENTE 2: 05.62 METROS CON RICARDO CESAR CARRASCO VAZQUEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 88.96 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1616.-12, 18 y 21 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 442581/03/2025, LA C. XOCHITL SELENE TORIZ JUÁREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALDAMA PONIENTE No. 108, BARRIO CUAUHTZOZONGO, EN JUCHITEPEC, EN EL MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.00 METROS CON SAUL JIMENEZ TORIZ; AL SUR: 11.55 METROS CON CALLE ALDAMA PONIENTE; AL ORIENTE: 10.45 METROS CON LAURA JUÁREZ YAÑEZ; AL PONIENTE: 10.45 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 125.40 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1616.-12, 18 y 21 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 442584/04/2025, EL C. RAFAEL CASTAÑEDA VAZQUEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA SANTA MARÍA, S/N, TLALMANALCO, EN EL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 11.85 METROS CON UNIDAD HABITACIONAL VILLAS DEL VOLCÁN; AL SURESTE: 13.50 METROS CON MIREYA CASTAÑEDA VÁZQUEZ; AL SUROESTE: 11.85 METROS CON AVENIDA SANTA MARÍA; AL NOROESTE: 13.50 METROS CON ANA MARÍA ROSAS VÁZQUEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 160.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1616.-12, 18 y 21 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 442586/05/2025, LA C. MIREYA CASTAÑEDA VAZQUEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA SANTA MARÍA S/N, TLALMANALCO, EN EL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 08.00 METROS CON UNIDAD HABITACIONAL VILLAS DEL VOLCÁN; AL SURESTE: 13.38 METROS CON ÁNGEL CASTAÑEDA LÓPEZ; AL SUROESTE: 08.21 METROS CON AVENIDA SANTA MARÍA; AL NOROESTE: 12.58 METROS CON RAFAEL CASTAÑEDA VÁZQUEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 110.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1616.-12, 18 y 21 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 442588/06/2025, LA C. ANA MARÍA ROSAS VÁZQUEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA SANTA MARÍA S/N, TLALMANALCO, EN EL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 08.00 METROS CON UNIDAD HABITACIONAL VILLAS DEL VOLCÁN; AL SURESTE: 13.50 METROS CON RAFAEL CASTAÑEDA VÁZQUEZ; AL SUROESTE: 08.00 METROS CON AVENIDA SANTA MARÍA; AL NOROESTE: 13.50 METROS CON RAFAEL CASTAÑEDA VÁZQUEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 110.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1616.-12, 18 y 21 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 440476/76/2024; LA C. HERMELINDA VELÁZQUEZ TÉLLEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "GRANADOSTITLA", UBICADO EN CALLE NIÑO PERDIDO S/N, EN LA POBLACIÓN DE SAN CRISTOBAL POXTLA, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.52 METROS CON BERNARDO VELAZQUEZ TELLEZ; AL SUR: 17.32 METROS CON CALLE NIÑO PERDIDO; AL ORIENTE: 10.93 METROS CON NATALIA VELAZQUEZ TELLEZ; AL PONIENTE: 10.93 METROS CON EVA VELAZQUEZ TELLEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 190.40 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE ENERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1617.-12, 18 y 21 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 440479/77/2024, LA C. CYNTHIA BARRERA MUÑOZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LA HUERTA", UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN NIÑO ARTILLERO, HOY CALLE NIÑO ARTILLERO ORIENTE, S/N, BARRIO LA CONCHITA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 16.50 METROS CON CALLE PROLONGACIÓN NIÑO ARTILLERO, HOY CALLE NIÑO ARTILLERO ORIENTE; AL SURESTE: 14.60 METROS CON LOURDES TRUJANO MARTÍNEZ; AL SUROESTE: 16.50 METROS CON OLIVIA PÉREZ RAMÍREZ; AL NOROESTE: 14.60 METROS CON ROCÍO TRUJANO MARTÍNEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 240.90 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 6 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1617.-12, 18 y 21 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 440484/78/2024; LA C. ANTONIA PÉREZ DIONICIO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "CHULCO", SE ENCUENTRA UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE S/N, CON SALIDA A CERRADA PINO SUAREZ, BARRIO SAN MIGUEL, EN LA POBLACIÓN DE TENANGO DEL AIRE, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS CON ENRIQUE HUERTA CARMONA; AL SUR: 20.00 METROS CON DAVID CABELLO SANCHEZ; AL ORIENTE: 05.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CERRADA PINO SUAREZ; AL PONIENTE: 05.00 METROS CON RENÉ HERNÁNDEZ JAÉN. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 100.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE ENERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1617.-12, 18 y 21 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 440485/79/2024, LA C. MARÍA ANTONIA CHAVESTE GONZÁLEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE NORTE 8, MANZANA 846, LOTE 19, EN LA COLONIA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON SABINO PEDRAZA GUTIÉRREZ; AL SUR: 10.00 METROS CON CALLE NORTE 8; AL ORIENTE: 19.00 METROS CON ANA MARÍA BRAVO RODRÍGUEZ; AL PONIENTE: 19.00 METROS CON JOSÉ FERNANDO FISCHER SANTOYO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 190.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 6 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1617.-12, 18 y 21 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 440488/80/2024; EL C. OSCAR DURAN ESPINOSA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LA ARENA", UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE LA ESTACIÓN S/N, BARRIO LA PALMA EN TENANGO DEL AIRE, EN EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.58 METROS LINDA CON MÓNICA LORENA LIMA DELGADO; AL SUR: 11.58 METROS LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 15.95 METROS LINDA CON KARINA SÁMANO VERDURA; AL PONIENTE: 18.60 METROS LINDA CON JOSÉ JUAN GALICIA HIPÓLITO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 200.82 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE ENERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1617.-12, 18 y 21 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 440492/82/2024; LA C. MARÍA IVETH GARCIA RAMIREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DURAZNO S/N EN LA POBLACIÓN DE SAN JUAN-SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.00 METROS CON TOMASA JIMÉNEZ SALAS; AL SUR: 11.00 METROS CON CALLE DURAZNO; AL ORIENTE: 11.00 METROS CON TERCERA CERRADA DE DURAZNO; AL PONIENTE: 11.00 METROS CON CONCEPCIÓN MORENO GARCÍA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA 121.00 METROS CUADRADOS METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 6 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1617.-12, 18 y 21 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 440494/83/2024; LOS C. OSCAR ADRIAN GARCIA ESTRELLA Y MARIANA GARCIA ESTRELLA, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "XANTEPA", UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE JUAREZ, EN LA POBLACIÓN DE SAN JUAN TEHUIXTITLAN, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON MIGUEL ANGEL VALENCIA COBOS; AL SUR: 10.00 METROS CON ROBERTO VALENCIA RAMÍREZ; AL ORIENTE: 40.00 METROS CON ISABEL IBÁÑEZ GUZMÁN; AL PONIENTE 1: 01.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE 2: 39.00 METROS CON OSCAR GARCÍA BARRAGÁN. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA 400.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 6 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1617.-12, 18 y 21 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 440489/81/2024; EL C. JUAN MARTÍNEZ MAGDALENA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "ILITITLA", UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE S/N, POBLACIÓN DE TENANGO DEL AIRE, EN EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.00 METROS CON EL SR. JUAN MANUEL RUÍZ CÁRDENAS; AL SUR: 17.00 METROS CON EL SR. ABEL CASTRO; AL ORIENTE: 30.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE: 30.00 METROS CON EL SR. JUAN MANUEL RUÍZ CÁRDENAS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 510.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 6 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1617.-12, 18 y 21 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 897154/62/2024, El o la (los) C. GERARDO ÁNGEL MONTIEL LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Camino Real sin número, en el poblado de San Antonio Buenavista perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 23.54 mts. con el Sr. Anastasio García. Al Sur: 39.7 mts. con Camino Real. Al Oriente: 149.03 mts. con Panteón. Al Poniente: 167.4 con la Sra. Guadalupe López Mondragón. Superficie aproximada de: 4,675.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 27 de febrero del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1618.-12, 18 y 21 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 423114/001/2025, La C. ISABEL MARGARITA NICOLAS GARCIA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "TEPENEPANTLA", UBICADO EN CALLE GARDENIA MANZANA 23, LOTE 21, COL. TEPENEPANTLA, C.P. 56337 CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL

CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR: 15.00 METROS LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE: 08.00 METROS LINDA CON CALLE GARDENIA; AL PONIENTE: 08.00 METROS LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 18 de febrero de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
1635.-12, 18 y 21 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 444595/07/2025; LA C. MARIBEL YESCAS ORTIZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "EL LADRÓN", UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE DEL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 34.22 METROS LINDA CON MARTHA YESCAS ORTIZ; AL SUR: EN DOS LÍNEAS DE 15.95 METROS Y 17.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE Y DIANA BERENICE AGUILAR ORTIZ; AL ORIENTE: EN DOS LÍNEAS DE 19.00 METROS Y 45.16 METROS CON DIANA BERENICE AGUILAR ORTIZ Y MA. REFUGIO RODRÍGUEZ; AL PONIENTE: 63.90 METROS LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 1,827.84 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.
1636.-12, 18 y 21 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 444596/08/2025; LA C. CINTHIA NALLELY YESCAS PADILLA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "EL LADRÓN", UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE DEL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 34.87 METROS LINDA CON CINTHIA NALLELY YESCAS PADILLA; AL SUR: 34.72 METROS CON EVELIA YESCAS ORTIZ; AL ORIENTE: 06.70 METROS CON MA. REFUGIO RODRÍGUEZ; AL PONIENTE: 06.00 METROS LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 221.08 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 28 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.
1636.-12, 18 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025.

MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **146,680** VOLUMEN **2040** FOLIO **87** DE FECHA **VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ SERGIO AVALOS MORELOS**. **QUE OTORGA: LA SEÑORA: VIRIDIANA MONSERRAT AVALOS GARCÍA**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1279.-27 febrero y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

EL MAESTRO EN DERECHO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **146,084** VOLUMEN **2024** FOLIO **44** DE FECHA **CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **LUIS FERRER QUIROZ**. **QUE OTORGAN: LAS SEÑORAS: MARIA EUGENIA DEL VALLE VELAZQUEZ Y JOCELIN BEATRIZ FERRER DEL VALLE**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

MTRO. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1279.-27 febrero y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público No. 85, del Estado de México:

Por instrumento número **79,138** del volumen **2028 ORDINARIO**, de fecha **21 de Febrero del 2025**, ante mí, se otorgo **LA RADICACION, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA**, respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **CARLOTA ROMERO ARIZMENDI** (quien también era conocida en vida con el nombre de **CARLOTA ROMERO DE LOPEZ**, pero que se trata de la misma persona), que realizaron las señoras **MARIA GUADALUPE DOLORES LOPEZ ROMERO** por su propio derecho, coheredera y Albacea de la sucesión Testamentaria a bienes del señor **AURELIO LOPEZ MARTINEZ, BELIN TODD RODRÍGUEZ** por su propio derecho, coheredera y Albacea de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **AURELIO LOPEZ ROMERO, VERONICA BELIN LOPEZ TODD** y **GABRIELA ALEJANDRA LOPEZ TODD** ambas en su carácter de Coherederas en esta última sucesión, todas ellas como causahabientes en la sucesión del señor **AURELIO LOPEZ MARTINEZ** (finado); aceptaron la herencia, conforme a la disposición testamentaria que quedo relacionada en dicho instrumento y fue aceptado el nombramiento de la señora **MARIA GUADALUPE DOLORES LOPEZ ROMERO** establecida como **ALBACEA** en dicha Sucesión, el cual quedo protestado desempeñarlo lealmente, quedando discernida del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, eximida de la obligación de otorgar fianza.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 21 DE FEBRERO, DEL 2025.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

****SOLICITO QUE EL PRESENTE, SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DIAS HABILES****

444-A1.- 27 febrero y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 72,661 del Volumen Ordinario 1911 del Protocolo a mi cargo, con fecha diez de febrero del año dos mil veinticinco, fue RADICADA ante la fe del suscrito Notario, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor FRANCISCO LÓPEZ BECERRIL; por los señores MÓNICA LÓPEZ PAEZ, HILDA IVONNE LÓPEZ PAEZ, quien también usa y es conocida con los nombres de IVONNE LÓPEZ PAEZ, IVON LÓPEZ PAEZ e HILDA IVON LÓPEZ PAEZ; NELLY LÓPEZ CORTÉS y JOSÉ MANUEL LÓPEZ PAEZ; en su carácter de únicos y universales herederos del de cujus, y nombrando como Albacea al señor JOSÉ MANUEL LÓPEZ PAEZ, en dicha sucesión.

Toluca, Méx., 21 de Febrero de 2025.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1327.-28 febrero y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **83,698**, VOLUMEN **1,632** DE FECHA **20 DE FEBRERO DE 2025**, OTORGADA ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIA, SE LLEVÓ A CABO LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MANUELA DE JESUS CASANOVA CRUZ** (quien en vida también utilizó el nombre de **MANUELA DE JESUS CASANOVA**), QUE OTORGÓ LA SEÑORA **ADRIANA ORTIZ CASANOVA**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LOS OTORGANTES. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 6.142, FRACC. I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICACIÓN QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA CRISTINA MARTÍNEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PROVISIONAL DE LA NOTARÍA CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

447-A1.-28 febrero y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura **44,011** de fecha 25 de Febrero de 2025, otorgada ante la suscrita notario, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EMELIA GARDUÑO ESQUIVEL**; misma que realizo a solicitud del señor **RAFAEL GARCÍA MERCADO** en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **MA ESTER GARCÍA GARDUÑO, JORGE GARCÍA GARDUÑO, FEDERICO GARCÍA GARDUÑO, FRANCISCO GARCÍA GARDUÑO, CRISPIN GARCÍA GARDUÑO, ANDRÉS GARCÍA GARDUÑO** y **JULIANA GARCÍA GARDUÑO** representada por el señor **ANDRÉS GARCÍA GARDUÑO**, y quien también comparece por su propio derecho, todos los anteriores en calidad de descendientes en línea recta en primer grado, quien otorga su consentimiento para la tramitación extrajudicial ante la suscrita, teniendo la intención de proceder de común acuerdo. Así mismo, manifestó bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhiben la partida de defunción, de nacimiento y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Lo que le doy a conocer por dos veces con intervalo de siete días, de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México a 05 de Marzo de 2025.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

1597.-12 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**136,369**", del Volumen 2,419, de fecha 29 de enero del año 2025, se dio fe de: - - - A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZA LA SEÑORA MANUELA BUSTOS HERNANDEZ. - - - B) LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ERNESTO REYES REICH, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES MARIBEL REYES BUSTOS Y ERNESTO REYES BUSTOS, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
1601.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**136,396**", del Volumen 2,416, de fecha 31 de enero del año 2025, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES DIANA AGUIRRE GAN, MIGUEL ANGEL AGUIRRE GAN Y BRENDA AGUIRRE GAN. - B) LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL AGUIRRE VALDEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA LAURA PATRICIA GAN TOLEDO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
1602.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil novecientos cuarenta y siete (8,947)**, volumen **ciento seis (106) ordinario**, de fecha veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO JORGE FIGUEROA VERGARA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE JORGE FIGUEROA VERGARA, REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **FERNANDO FIGUEROA VERGARAS, CESAR FIGUEROA VERGARA Y MARÍA OFELIA FIGUEROA VERGARA, EN SU CARÁCTER DE HERMANOS DEL DE CUJUS Y PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN DE REFERENCIA**, en su carácter de hermanos del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos seis punto ciento ochenta y cuatro (6.184) y seis punto ciento noventa (6.190) del Código Civil vigente para el Estado de México, los señores **CESAR FIGUEROA VERGARA Y MARÍA OFELIA FIGUEROA VERGARA** en este acto y por así convenir a sus intereses, **COMPARECEN A REPUDIAR** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO JORGE FIGUEROA VERGARA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE JORGE FIGUEROA VERGARA**, para los efectos legales correspondientes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparece el señor **FERNANDO FIGUEROA VERGARAS, Y CEDE** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO JORGE FIGUEROA VERGARA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE JORGE FIGUEROA VERGARA**, a favor de su hijo el señor **FERNANDO FIGUEROA CORONEL**, de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta expresamente la cesión de los derechos hereditarios** que hace su padre, a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los diez días del mes de marzo del 2025.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1614.-12 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de febrero de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 38,574** del Volumen **946** del protocolo a mi cargo de fecha **13 de diciembre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESÚS RANGEL MARTÍNEZ**, que otorgó la señora **VIRGINIA FERNÁNDEZ PEREZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **MARIA DE LA LUZ RANGEL FERNANDEZ, MA. CRISTINA RANGEL FERNANDEZ, MARIA FRANCISCA RANGEL FERNANDEZ y MARIA ZENAIDA RANGEL FERNANDEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1638.-12 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 38,859 del volumen 957 de fecha 18 de Febrero del 2025, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: La iniciación de la Radicación de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CONSUELO JIMENEZ PRIETO (quien también acostumbró usar el nombre de CONSUELO JIMENEZ HERNÁNDEZ)** que otorga el señor **JUAN CARLOS MENDOZA JIMENEZ (quien también acostumbra usar el nombre de JUAN CARLOS MENDOZA)**, como **PRESUNTO HEREDERO**, quien acredita su entroncamiento con la copia certificada de su acta de Nacimiento, manifestando su consentimiento y autorización para que se tramite la sucesión ante esta Notaría, de acuerdo con los artículos 119, 120 fracción segunda, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, 166, 168, 169 y 170 de su Reglamento; por lo que procedo a hacer la publicación de conformidad con el artículo 70 del citado ordenamiento.

A T E N T A M E N T E .

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalos de 7 días.

1639.-12 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 109,371, de fecha veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CRISOFORO VAZQUEZ OSORIO**, a solicitud de la señora **TERESA AGUILAR CRUZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MAYDA, ISAID y ADRIANA** todos de apellidos **VAZQUEZ AGUILAR**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de cónyuge supérstite de la señora **TERESA AGUILAR CRUZ** y de descendientes en primer grado de los señores **MAYDA, ISAID y ADRIANA** todos de apellidos **VAZQUEZ AGUILAR**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 10 de Febrero del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

539-A1.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 109,389, de fecha veintiocho de enero del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARMANDO AYALA CASTRO**, a solicitud de la señora **ANGELA FLORES HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ARMANDO, ISRAEL, MIRIAM EDITH** y **MARIA DE LOS ANGELES** todos de apellidos **AYALA FLORES**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de cónyuge supérstite de la señora **ANGELA FLORES HERNÁNDEZ** y de descendientes en primer grado de los señores **ARMANDO, ISRAEL, MIRIAM EDITH** y **MARIA DE LOS ANGELES** todos de apellidos **AYALA FLORES**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 11 de Febrero del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

540-A1.- 12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y con fundamento en los términos establecidos en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que bajo el número de escritura **18234** del Volumen **504**, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se hizo constar el inicio de la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor **ATILIO JOSÉ CONFALONIERI HERRERO**, que radico en la Notaría a mi cargo, a solicitud de la señora **ANA LIDIA BÁRCENAS OLIVARES**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **ATILIO CONFALONIERI BÁRCENAS** y **ALBERTO CONFALONIERI BÁRCENAS**, en su calidad de hijos del autor de la sucesión; todos como "PRESUNTOS HEREDEROS", quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que el autor de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 28 de febrero de 2025.

LICENCIADA ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA 107 DEL ESTADO DE MÉXICO.

541-A1.- 12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **17,660**, de fecha 19 de febrero del 2025, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JORGE ALBERTO NUÑO Y YFFERT**, quien también acostumbro usar en vida los nombres de (**JORGE ALBERTO NUÑO YFFERT, JORGE ALBERTO NUÑO Y IFFERT, JORGE ALBERTO NUÑO IFFERT** y **JORGE NUÑO YFFERT**), a solicitud de la presunta heredera **CONCEPCION CARLOTA MIRANDA Y COLLANTES** quien también acostumbró usar en vida los nombres de (**CONCEPCION CARLOTA MIRANDA COLLANTES, CARLOTA MIRANDA DE NUÑO YFFERT, CARLOTA MIRANDA DE NUÑO Y CARLOTA MIRANDA COLLANTES**), (hoy su sucesión), en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la presente sucesión; representada por su albacea la señora **LUZ DE LOURDES GARATE MIRANDA**.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

542-A1.-12 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura **33,127**, de fecha **29 de enero de 2025**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ CORTES** (quien también acostumbra utilizar los nombres de **MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ**, **MA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ** y **MA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ CORTES**), en su carácter de cónyuge supérstite, **MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, **MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, **ANGELICA MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, **MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, **FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, **ROSA MA. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, **MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, **CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, **LUZ MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de descendientes directos, iniciaron la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO HERNÁNDEZ GUERRERO**, **RECONOCIERON LOS GANANCIALES** a los que tiene derecho la señora **CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ CORTES** (quien también acostumbra utilizar los nombres de **MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ**, **MA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ** y **MA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ CORTES**), por la disolución de la sociedad conyugal que regía su matrimonio con el autor de la sucesión, **ACEPTARON LA HERENCIA** como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** y fue designada como **ALBACEA**, de la mencionada sucesión la señora **MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores **PASCASIO EVANGELISTA VIDAL** y **AVELINA BAUTISTA GARCÍA**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

543-A1.- 12 y 24 marzo.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría y Autoridad Resolutora.

EXPEDIENTE: ES/DRA/B/005/2024

En cumplimiento al resolutivo Primero de la resolución del **catorce de junio de dos mil veinticuatro**, emitida en el expediente **ES/DRA/B/005/2024**, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a **Diego Vargas Colín, Presidente Municipal de Hueyponxtla, México, Administración 2022-2024**, la sanción administrativa consistente en:

AMONESTACIÓN PÚBLICA

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México, a **seis de marzo de dos mil veinticinco**.

A t e n t a m e n t e.- M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora.-Rúbrica.

1630.-12 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 7 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 287/2025, el C. MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 443, volumen 307, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 4 de junio de 1976, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 62, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA. EN LA QUE CONSTA LA LOTIFICACION DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGÓN" SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZA, QUE OTORGA "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" S.A. DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEBIDAMENTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,297 DE FECHA 7 DE MAYO DE 1976, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 62, DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HERIBERTO ROMAN TALAVERA. REPRESENTADO, COMO RESULTADO DE DICHA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, TENIENDO COMO ANTECEDENTE REGISTRAL; PARTIDA: 1 A 2,013, VOLUMEN: 307, LIBRO: 1º, SECCION: I. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 1 MANZANA 16 SUPERMANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 7.50 METROS CON CALLE VALLE DE GUADIANA.
SUR: 7.50 METROS CON LOTE 2.
ORIENTE: 18.975 METROS CON CALLE VALLE DEL TIGRIS.
PONIENTE: 18.975 METROS CON LOTE 26.
SUPERFICIE: 142.31 M2.

Por acuerdo de fecha 17 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

1360.-4, 7 y 12 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 28 de enero de 2025 mediante folio de presentación 176/2025, el C. ITZEL CITLALI HERNANDEZ LOPEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 330, volumen 534, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 6 de diciembre de 1982 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 62,634, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1982, ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO D. REYNOSO OBREGÓN, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 58 DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: LA PROTOCOLIZACIÓN DE UNA RELOTIFICACION.- SE TIENE POR PROTOCOLIZADOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES RESPECTIVOS EN PARTICULAR LOS QUE CORRESPONDEN A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", Y LA RELOTIFICACION DE DICHO FRACCIONAMIENTO Y LOS LOTES RESULTANTES DE LA CITADA RELOTIFICACION, ESTA PROTOCOLIZACIÓN SE HACE A PETICIÓN DE "ERE", S.A., COMO ÚNICA FIDEICOMISARIA ACTUAL EN EL FIDEICOMISO ANTES RELACIONADO Y CON LA INTERVENCIÓN SIN RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA "BANCO PROVINCIAL DEL NORTE", S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADO, COMO SE INDICÓ EN ANTECEDENTES EL FRACCIONAMIENTO INDICADO Y LA CORRESPONDIENTE RELOTIFICACION SE REFIEREN AL PREDIO OBJETO DE FIDEICOMISO. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 12 MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO INDECO SANTA CLARA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 13.99 METROS CON LOTE 11.
SUR: 13.99 METROS CON LOTE 13.
ORIENTE: 12.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.
PONIENTE: 12.00 METROS CON LOTE 3.
SUPERFICIE: 167.88 M2.

Por acuerdo de fecha 24 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

1498.-7, 12 y 18 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de febrero de 2025.

Que en fecha 04 de febrero de 2025, La **C. ROSA OFELIA DESENTIS VALDEZ en su carácter de apoderada de ROSA OFELIA VALDEZ CASTAÑEDA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 839, Volumen 140, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como La Fracción Oriente del Predio denominado "Lomita y Capulín", en Santa Cruz Acatlán, Ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 910.49 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SUR: en 20.43 metros con límite del Fraccionamiento Jardines de San Mateo; AL PONIENTE: en 43.60 con resto del predio del que se formó parte; AL NORTE: en 25.34 metros con Av. Santa Cruz Acatlán a Santa María Nativitas; AL ORIENTE: en 36.09 metros con propiedad particular**; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1499.-7, 12 y 18 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de diciembre de 2024.

Que en fecha 17 de diciembre de 2024, **LA C. ADELA BAYONA DE DEL VALLE**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 435, Volumen 99, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número 17, de la Manzana 70, letra C, Zona Diamante del "Fraccionamiento Loma Suave" en Ciudad Satélite, Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 144.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 18.00 metros con el lote 16; AL SUR: en igual medida con el lote 18; AL ORIENTE: en 08.00 metros con Circuito Pensadores; AL PONIENTE: en esta última dimensión con el lote 29 distancia a la esquina más próxima cuarenta y ocho metros.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1500.-7, 12 y 18 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 13 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 359/2025, el C. JUAN MEJIA SERVIN solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 44, volumen 651, libro primero sección primera de fecha de inscripción 18 de enero de 1985, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACION PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TITULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, UNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL AREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASI COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 18 MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: 16.50 MTS CON LOTE 19.
AL SUR: 16.50 MTS CON LOTE 17.
AL ESTE: 9.00 MTS CON ESTACIONAMIENTO.
AL OESTE: 9.00 MTS CON LOTE 7.
SUPERFICIE: 148.50 M2.

Por acuerdo de fecha 24 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

1502.-7, 12 y 18 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 10/2025

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 18 DE FEBRERO DE 2025.

EN FECHA 24 DE ENERO DE 2025, EL C. OSCAR PELAEZ MURRIETA POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1447 DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 08 DE MARZO DE 1984, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE NÚMERO VEINTISÉIS, MANZANA XXVI, SECCION A, FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL N-15.00 CON LOTE 27, S-15.00 CON LOTE 25; O-8.00 CON C. TOKIO Y; P-8.00 CON LOTE 19, Y REGISTRALMENTE INSCRITO A FAVOR DE INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA S.A.; EN CONSECUENCIA, LA C. REGISTRADORA DIÓ ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, L. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.- RÚBRICA.

490-A1.- 7, 12 y 18 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 197/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE FEBRERO DE 2025.

EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024, EL GERARDO JAVIER MONTES DE OCA RODRIGUEZ, EN SU DOBLE CARÁCTER DE ALBACEA Y ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO A BIENES DE JAVIER MONTES DE OCA CORREA Y/O ADOLFO JAVIER MONTES DE OCA Y CORREA Y/O ADOLFO JAVIER MONTES DE OCA CORREA Y/O JAVIER MONTES CORREA, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PARTIDA 621, VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: "CASA NÚMERO CIENTO UNO DE LA CALLE PLANTA INFIERNILLO Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE NUEVE, DE LA MANZANA CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROLANDIA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN VEINTE METROS, CON EL LOTE DIEZ; AL SUR, EN VEINTE METROS, CON EL LOTE OCHO; AL ESTE, EN QUINCE METROS, CON EL LOTE DIECIOCHO; Y AL OESTE EN QUINCE METROS CON LA CALLE PLANTA INFIERNILLO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO CONTINENTAL", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.- RÚBRICA.**

493-A1.- 7, 12 y 18 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JOEL LUIS HERNANDEZ MENDOZA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **25 DE NOVIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6632**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 1099, VOLUMEN 692, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA **"...ESCRITURA OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE, LIBRO TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO**, DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **JORGE ANTONIO SANCHEZ CORDERO DAVILA**, NOTARIO PÚBLICO CIENTO CINCUENTA Y TRES DEL DISTRITO FEDERAL, **EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: --- I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE FORMALIZA DE UNA PARTE, COMO **VENDEDORA**, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **"MEXVIVIENDA"**, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, QUIEN COMPARECE REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR LA SEÑORA **EDITH VERONICA RUEDA SMITHERS** Y DE OTRA PARTE, COMO **COMPRADOR**, EL SEÑOR **JOEL LUIS HERNANDEZ MENDOZA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA TAMBIÉN COMO **"EL COMPRADOR"**, ÉSTE ÚLTIMO COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO, CON LA CONCURRENCIA Y CONFORMIDAD DEL **"INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA TAMBIÉN **"EL INFONAVIT"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO **LUIS GERMAN SAHAGUN GUADARRAMA**. --- II.- **EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN, POR UNA PRIMERA PARTE, **"INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIÉN **"EL INFONAVIT"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO **LUIS GERMAN SAHAGUN GUADARRAMA** Y DE OTRA PARTE, EL SEÑOR **JOEL LUIS HERNANDEZ MENDOZA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIÉN COMO **"EL TRABAJADOR"**, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE LA SEÑORA **M. GUADALUPE HUARACHA LOPEZ**, AMBOS COMPARECEN POR SU PROPIO DERECHO. --- III.- **EL PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL MISMO "TRABAJADOR"** QUIEN COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO A FAVOR DEL **INFONAVIT** Y EL **CONTRATO DE MANDATO** QUE CELEBRA EL **"TRABAJADOR"** CON EL **INFONAVIT**, REPRESENTADO COMO A QUEDADO DICHO..." (SIC).- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA UNO SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL SETENTA Y OCHO DE LA CALLE CIRCUITO RIVERA ORIENTE, INTEGRANTE DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO **"REAL DEL SAN FERNANDO"** DE LA AVENIDA TEYAHUALCO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO Y LOTE DE TERRENO QUE OCUPA Y LE CORRESPONDE QUE ES EL NÚMERO DOS, MANZANA IV (CUATRO ROMANO), EN LA COLONIA REAL DE SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS

DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE TOTAL DE CINCUENTA Y OCHO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL VÉRTICE MÁS ALTO AL NORTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ: MISMA QUE AGREGO AL APÉNDICE MARCADO CON EL NÚMERO DE ÉSTA ESCRITURA Y BAJO LA LETRA “A” --- AL NORESTE: EN CUATRO METROS CUATROCIENTOS CINCO MILÍMETROS CON ESTACIONAMIENTO CASA NUMERO UNO; --- AL SUROESTE: EN DOS METROS OCHOCIENTOS VEINTE MILÍMETROS CON JARDÍN PRIVATIVO CASA NUMERO UNO; EN UN METRO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILÍMETROS CON JARDÍN PRIVATIVO CASA NUMERO UNO; --- AL SURESTE: EN SEIS METROS CUATROCIENTOS VEINTE MILÍMETROS CON CASA NÚMERO DOS (MURO MEDIANERO); --- AL NOROESTE: EN CINCO METROS OCHOCIENTOS CUARENTA MILÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA; --- PLANTA ALTA --- AL NORESTE: EN UN METRO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILÍMETROS CON VACÍO ESTACIONAMIENTO CASA NUMERO UNO; DOS METROS OCHOCIENTOS VEINTE MILÍMETROS CON VACÍO ESTACIONAMIENTO CASA NUMERO UNO; --- AL SUROESTE: EN UN METRO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILÍMETROS CON VACÍO JARDÍN PRIVATIVO CASA NÚMERO UNO; DOS METROS OCHOCIENTOS VEINTE MILÍMETROS CON VACÍO JARDÍN PRIVATIVO CASA NÚMERO UNO; --- AL SURESTE: EN SIETE METROS VEINTE MILÍMETROS CON CASA NÚMERO DOS (MURO MEDIANERO); --- AL NOROESTE: EN CINCO METROS SEISCIENTOS MILÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA; CERO METROS SEISCIENTOS MILÍMETROS CON VACÍO ESTACIONAMIENTO CASA NÚMERO UNO, CERO METROS QUINIENTOS OCHENTA MILÍMETROS CON VACÍO JARDÍN PRIVATIVO CASA NÚMERO UNO; --- JARDÍN PRIVATIVO --- AL NOROESTE: EN DOS METROS OCHOCIENTOS VEINTE MILÍMETROS CON CASA NÚMERO UNO; EN UN METRO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CASA NÚMERO UNO; --- AL SUROESTE: EN CUATRO METROS CUATROCIENTOS CINCO MILÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA; --- AL SURESTE: EN CERO METROS OCHOCIENTOS VEINTE MILÍMETROS CON CASA NÚMERO UNO; EN UN METRO OCHOCIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS CON CASA NÚMERO DOS (MURO MEDIANERO); --- AL NOROESTE: EN DOS METROS SEISCIENTOS SETENTA MILÍMETROS CON PROPIEDAD PRIVADA.- EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- RÚBRICA.

499-A1.-7, 12 y 18 marzo.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "C", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: OSFEM/UAJ/PAR-AF/180/17
Recurso de Revisión: RR-PAR/38/2019 y su acumulado
RR-PAR/40/2019

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

María Rosa Quiroz Prado
Tesorera del Municipio de Capulhuac, México
Administración 2013-2015.

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto de la **resolución del veintidós de marzo de dos mil veinticuatro**, suscrita por la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitido en el expediente Recurso de Revisión **RR-PAR/38/2019** y su acumulado **RR-PAR/40/2019**, relacionado con el expediente **OSFEM/UAJ/PAR-AF/180/17**, al tenor siguiente:

"...PRIMERO. (...) por cuanto hace a la observación **15-DAFMA-0070-163-AR-02** por la cantidad de **\$6'929,107.40 (seis millones novecientos veintinueve mil ciento siete pesos con cuarenta centavos en moneda nacional)**, tomando en cuenta que deviene de la aplicación de recursos federales y en particular del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2015)**, realícese un desglose de las constancias del expediente principal y de este, y remítase a la Auditoría Superior de la Federación, para que en el ámbito de su competencia determine la situación jurídica de (...) y **María Rosa Quiroz Prado, Presidente, Síndico y Tesorero, respectivamente, del Municipio de Capulhuac, Estado de México, durante la administración 2013-2015.**

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 288 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, (...), se **modifica** la resolución de fecha **veinticinco de enero de dos mil diecinueve**, emitida en el expediente **OSFEM/UAJ/PAR-AF/180/17**, en cuanto al daño ocasionado a la Hacienda Pública del Municipio de Capulhuac, Estado de México, para quedar en definitiva por la cantidad de **\$1'022,154.88 (un millón veintidós mil ciento cincuenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos en moneda nacional)**, por los motivos expuestos a lo largo de la presente resolución...."

TERCERO. (...), se confirma la existencia de responsabilidad administrativa resarcitoria a cargo de (...) **María Rosa Quiroz Prado, Presidente, Síndico y Tesorero, (...) del Municipio de Capulhuac, Estado de México, durante la administración 2013-2015, por el monto señalado en el resolutivo anterior...**"

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Calle Mariano Matamoros No. 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, México. C. P. 50000, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los **diecisiete días del mes de enero de dos mil veinticinco.**

Atentamente.- Luis García López.- Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.- (Rúbrica).

1603.-12 marzo.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "C", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: OSFEM/UAJ/PAR-IM/159/17
 Recurso de Revisión: RR-PAR/51/2021 y acumulados
 RR-PAR/52/2021 y RR-PAR/53/2021

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
 EDICTO
 NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Elvira Sánchez Trejo
 Directora del DIF Jiquipilco, México
 Administración 2016-2018.

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto de la **resolución** del **diez de octubre de dos mil veinticuatro**, suscrita por la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitido en el expediente Recurso de Revisión **RR-PAR/51/2021** y acumulados **RR-PAR/52/2021** y **RR-PAR/53/2021 OSFEM/UAJ/PAR-IM/159/17**, al tenor siguiente:

*"...PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 288 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado supletoriamente por disposición del numeral 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se **CONFIRMA** la resolución del cinco de agosto de dos mil veintiuno emitida en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Resarcitoria expediente número **OSFEM/UAJ/PAR-IMI/159/17**, por cuanto hace al monto determinado como daño ocasionado al erario público del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiquipilco, México**, para quedar en definitiva la cantidad de **\$25,990.88 (veinticinco mil novecientos noventa pesos 88/100 M.N.)**.*

***SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 288 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado supletoriamente por disposición del numeral 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se **confirma la existencia** de Responsabilidad Administrativa Resarcitoria de **Elvira Sánchez Trejo, Directora (...) del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiquipilco, México, durante la Administración 2016-2018**, frente al monto señalado en el resolutivo que antecede.*

***TERCERO.** El monto del daño señalado en el resolutivo primero del presente instrumento legal, deberá ser resarcido ante la Tesorería Municipal de **Jiquipilco, México**, de manera conjunta por parte de los sujetos responsables, o bien, de manera individual, siempre y cuando se cubra en su totalidad, dentro del plazo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debiendo remitir a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la constancia que acredite su cumplimiento, caso contrario tendrá el carácter de crédito fiscal de conformidad con los artículos 68 y 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios (...), y se hará efectivo mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución a través de la Autoridad Fiscal competente..."*

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Calle Mariano Matamoros No. 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, México. C. P. 50000, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los **once días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro**.

Atentamente.- Luis García López.- Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.- (Rúbrica).

1605.-12 marzo.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "C", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: OSFEM/UAJ/PAR-IM/159/17
Recurso de Revisión: RR-PAR/51/2021 y acumulados
RR-PAR/52/2021 y RR-PAR/53/2021

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Luis Martínez Ángeles
Tesorero del DIF Jiquipilco, México
Administración 2016-2018.

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto de la **resolución del diez de octubre de dos mil veinticuatro**, suscrita por la Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitido en el expediente de Recurso de Revisión **RR-PAR/51/2021** y acumulados **RR-PAR/52/2021** y **RR-PAR/53/2021**, al tenor siguiente:

*"...PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 288 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado supletoriamente por disposición del numeral 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se **CONFIRMA** la resolución del cinco de agosto de dos mil veintiuno emitida en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Resarcitoria expediente número **OSFEM/UAJ/PAR-IM/159/17**, por cuanto hace al monto determinado como daño ocasionado al erario público del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiquipilco, México**, para quedar en definitiva la cantidad de **\$25,990.88 (veinticinco mil novecientos noventa pesos 88/100 M.N.)**.*

***SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 288 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado supletoriamente por disposición del numeral 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se **confirma la existencia** de Responsabilidad Administrativa Resarcitoria de (...) **Luis Martínez Ángeles; Tesorero (...) del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiquipilco, México, durante la Administración 2016-2018**, frente al monto señalado en el resolutivo que antecede.*

***TERCERO.** El monto del daño señalado en el resolutivo primero del presente instrumento legal, deberá ser resarcido ante la Tesorería Municipal de **Jiquipilco, México**, de manera conjunta por parte de los sujetos responsables, o bien, de manera individual, siempre y cuando se cubra en su totalidad, dentro del plazo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debiendo remitir a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la constancia que acredite su cumplimiento, caso contrario tendrá el carácter de crédito fiscal de conformidad con los artículos 68 y 72 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios (...), y se hará efectivo mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución a través de la Autoridad Fiscal competente..."*

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Calle Mariano Matamoros No. 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, México. C. P. 50000, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los **once días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro**.

Atentamente.- Luis García López.- Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.- (Rúbrica).

1606.-12 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 11/2025.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE FEBRERO DE 2025.

EN FECHA 24 DE ENERO DE 2025, LA C. CECILIA DURAN PELAYO, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 251, DEL VOLUMEN 106, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 25 DE SEPTIEMBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO ONCE DE LA MANZANA O GRUPO G”, SECTOR I Y LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES MARCADAS CON EL NUMERO DIECINUEVE DE LA CALZADA DEL HUERTO UNIDAD HABITACIONAL POPULAR DENOMINADA” PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS”, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE OCHENTA METROS DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: AL NORTE EN NUEVE METROS NOVENTA CENTÍMETROS, CON LOTE DIEZ; AL SUR EN NUEVE METROS NOVENTA CENTÍMETROS, CON LOTE DOCE, AL ORIENTE EN OCHO METROS DIEZ CENTÍMETROS, CON CALZADA DEL HUERTO, Y AL PONIENTE EN OCHO METROS DIEZ CENTÍMETROS, CON LOTE OCHO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO A FAVOR DE CELIA SANCHEZ TORRES; EN CONSECUENCIA, LA C. REGISTRADORA DIÓ ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, L. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.

534-A1.- 12, 18 y 21 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de febrero de 2025.

Que en fecha 04 de febrero de 2025, La **C. ANA MARIA ZACAPALA AÑORVE**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 35, Volumen 19, Libro De Contratos Privados, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Sitio de Casa, ubicado en el pueblo de Santa Cruz del Monte, Ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 6,365.24 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes; **AL NORTE: en 84.70 metros con Sucesión de Jorge Fuentes, AL SUR: en 85.95 con Petra Sánchez, AL ORIENTE: en 76.00 metros con Cristina Olvera, AL PONIENTE: en 73.20 metros con la Sucesión de Fuentes**; Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

535-A1.- 12, 18 y 21 marzo.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Inmobiliaria Magdalena Chichicarpa, S.A. de C.V.

**PRIMERA
CONVOCATORIA
“INMOBILIARIA MAGDALENA CHICHICARPA, S.A. DE C.V.”**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142, 143, 164, 166, 172, 178, 179, 180, 181 fracción primera, 186, 187 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los artículos trigésimo cuarto, trigésimo quinto, trigésimo sexto, trigésimo séptimo, trigésimo octavo, cuadragésimo, cuadragésimo primero y su modificación realizada en el punto IV del orden del día de la asamblea de fecha 29 de noviembre del año 2011, cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero de los Estatutos Sociales de la empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que **se llevará a cabo a las 09:30 horas del día 28 de marzo del 2025**, en su domicilio fiscal de la empresa, ubicado en: Calle Jacarandas número 20, Barrio Tixpada, en la Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

II.- NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE Y UN SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, ASÍ COMO DE ESCRUTADORES.

III.- PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE POR PARTE DEL TESORERO Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, POR EL EJERCICIO FISCAL 2024 A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS DE ESTA SOCIEDAD.

IV.- INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO FISCAL 2024.

V.- LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA.

VI.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para celebrarse en la primera convocatoria, se llevará a cabo en la segunda convocatoria a la misma hora y lugar del día siguiente, conforme a lo previsto en el artículo cuadragésimo tercero de los Estatutos Sociales.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por mandatarios, quienes podrán ser o no accionistas de la sociedad y la representación deberá conferirse mediante carta poder ratificada ante Notario Público o por poder otorgado en Escritura Pública.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 7 DIAS DE MARZO DEL 2025.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “INMOBILIARIA MAGDALENA CHICHICARPA, S.A. DE C.V.”.

A T E N T A M E N T E.- Consejo de Administración.- Urbano Reyes Ramírez.- Presidente.- Rogelio E. García Gutiérrez, Secretario.- Juana Germán Silva, Tesorera.- Rúbricas.

544-A1.-12 marzo.